



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

4852

Área de urbanismo, vivienda y proyectos estratégicos. Departamento de planeamiento y gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp.: PLX 2024 00033. Notificación, a una pluralidad indeterminada de personas, de la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio del recurso de reposición que desestima la solicitud de dotación de aprovechamiento urbanístico a la parcela ubicada en C/ de Fita

Para que surta los efectos de la notificación a una pluralidad indeterminada de personas, según lo previsto en el art. 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se da a conocer el siguiente acto administrativo:

En fecha 02/05/2025, el Regidor del Área ha dictado la siguiente Resolución:

“Ha tenido entrada en el Servicio Jurídico-administrativo de Planeamiento escrito de los Servicios Jurídicos Municipales comunicando que *MORAGAR 2022, S.L.* ha interpuesto *recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio del recurso de reposición de 07-06-2024 contra la resolución del CGU de 07-05-2024* (en realidad se trata del Decreto de Alcaldía n.º 1579 de 07/05/2024) que desestima la solicitud de dotación de aprovechamiento urbanístico en la parcela ubicada en C/ de Fita, ampliado a la resolución n.º 4159 de 28-02-2025, que desestima el citado recurso, motivo por el cual esta Administración ha sido requerida para aportar el expediente administrativo correspondiente y practicar el emplazamiento de los terceros interesados.

Este procedimiento se sigue con el n.º 21/2025.

Por eso y vistos los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, modificada por el Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre, dicto la siguiente:

Resolución

1. Enviar en el plazo improrrogable de 20 días el expediente administrativo correspondiente al Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 3 de Palma, y mediante la aplicación INSIDE, lo cual supone la personación del Ayuntamiento ante el Juzgado del contencioso-administrativo que conoce del recurso.
2. Notificar a quienes aparezcan como interesados en dicho expediente administrativo PLX2024-0033, del Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento, la interposición del recurso contencioso-administrativo por parte de *MORAGAR 2022, S.L.*, que se sigue con el n.º 21/2025, contra la desestimación presunta por silencio del recurso de reposición de 07-06-2024 *contra la resolución del CGU de 07-05-2024* (en realidad se trata del Decreto de Alcaldía n.º 1579 de 07/05/2024) que desestima la solicitud de dotación de aprovechamiento urbanístico en la parcela ubicada en C/ de Fita, ampliado a la resolución n.º 4159 de 28-02-2025, así como esta resolución mediante la cual se acuerda enviar el expediente al Juzgado del contencioso-administrativo n.º 3 de Palma, y citarlos para que se puedan personar como demandados en este recurso, ante el mencionado Juzgado, que se sigue con el n.º 21/2025, en el plazo de 9 días, haciéndolos saber que si se personan después del plazo mencionado los tendrán como parte para los trámites no precluidos y si no se personan oportunamente continuarán los trámites del procedimiento, sin que se tengan que practicar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ninguna clase, de acuerdo con los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por el RD Ley 6/2023, de 19 de diciembre reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Se publica esta resolución de conformidad con el art. 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los efectos de la citación para la personación mencionada en el párrafo 2.

(Firmado electrónicamente: 6 de mayo de 2025)

La TAG, jefa del servicio

p.d. Decreto de Alcaldía n.º 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB n.º. 30 de 4-03-2014)

Sara Lozano Ibáñez

